

# ¿Cómo tramitar una patente Municipal?

Municipalidad de Dota

Manual Dirigido al sector turismo





## ¿Qué es una patente Municipal?

Según el Artículo 79 del Código Municipal (Ley N° 7794), cualquier actividad lucrativa requiere una licencia (o patente) de la municipalidad del cantón en el cual es desarrollada la actividad. Ella implica el pago de un impuesto durante el tiempo de operación.

## Tipos de Patentes Municipales

Existen dos tipos de licencias que derivan en el pago de un impuesto por patente, a saber:

**1 Patentes comerciales:** se rigen según lo estipulado en la Ley N° 7734. Impuestos Municipales de Dota.

**2. Patentes de Licores:** se rigen según lo estipulado en la Ley N° 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico

## ¿Qué necesito antes de solicitar licencia comercial?

- **Uso de Suelo**

[Llenar el formulario correspondiente.](#)

Copia de documento de identificación del solicitante.

Copia de plano de propiedad donde se solicita el misma.

- **Permiso del Ministerio de Salud según la actividad que se vaya a llevar a cabo.**



# Requisitos para solicitar la licencia comercial.

1. Estar al día con las obligaciones Municipales
2. Personería Jurídica (según el caso).
3. Llenar [solicitud de Licencia Comercial](#).
4. Copia plano catastrado de la propiedad.
5. Uso de suelo de la propiedad donde se va a desarrollar la actividad. .
6. Contrato arrendamiento (según el caso).
7. Copia cedula solicitante del Representante Legal (según el caso).
8. Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Certificado Veterinario o Setena (según el caso).
9. Póliza de riesgos de trabajo del I.N.S o la Exoneración de la misma en caso de que se trate de una persona física y que no cuente con empleados.
10. Copia de certificado de Manipulación de Alimentos (según el caso).
11. Certificación de estar al día con las obligaciones de la C.C.S.S.
12. Cumplir con ley 7600.
13. Constancia de estar inscritos ante el Ministerio de Hacienda (Tributación Directa).

## INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Además con el fin de evitar inconvenientes e interpretaciones erradas aclara que el haber iniciado el trámite para presentar los requisitos de patente no significa en ningún momento autorización para iniciar la actividad.
- Se aclara que para el trámite de solicitud de patente ES INDISPENSABLE que tanto el solicitante como el propietario del local; se encuentren al día en el pago de obligaciones municipales.
- Cada año, después de tramitada su patente debe presentar en el Departamento Administración Tributaria y Catastro su [Declaración Jurada del Impuesto de patente](#) junto con una copia de la Declaración de Renta presentada a la Dirección General de Tributación Directa.
- Los contribuyentes del Régimen Simplificado deben presentar certificación de los ingresos brutos por un Contador Público.
- En caso de suspender su actividad, debe proceder a presentar el [Formulario de Retiro de Patente](#); caso contrario esta seguirá activa con sus respectivas consecuencias Fiscales y Legales.
- El pago de la patente, debe hacerse por trimestre adelantado.

**\*Todos los formularios están disponibles en la página web de la Municipalidad.**



## Requisitos para solicitar una licencia comercial.

MUNICIPALIDAD DE DOTA		
REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA COMERCIAL NUEVA		
NOMBRE SOLICITANTE:		
CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:		
1	Formulario de solicitud de licencia para ejercer la actividad lucrativa (comercio, servicio, industria), debidamente llenado y firmado por el solicitante.	Ley 7734
2	Copia de Uso de Suelo (Formulario de uso de suelo y plano Catastro)	
3	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el <b>Ministerio de Salud</b> . O permiso del <b>Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)</b> , para el caso de las siguientes actividades que involucren: alimentos de origen animal, los alimentos para animales, medicamentos veterinarios, material genético animal, productos y subproductos, producción, el uso, la liberación o la comercialización de organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno y las sustancias peligrosas de origen animal. <b>Permiso del CAI (para actividades educativas integrales)</b>	Reglamento general de habilitación de servicios de salud y afines N° 39728 Ley N° 8017 del 29 de agosto del 2000 "Ley General de Centros de Atención Integral" y sus reglamentos. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495 y el Decreto Ejecutivo No. 34859-MAG
4	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.	
5	Inscripción del nuevo patentado como trabajador independiente ó patrono. Encontrarse al día con la CCSS. (en caso de ser necesario)	Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 74. Ley 8220
6	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por el <b>Instituto Nacional de Seguros</b> para la actividad solicitada.	Código de Trabajo. Artículos 193 y 194
7	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales (tanto el solicitante, como el propietario del bien inmueble) (Certificación de impuesto Municipales al día)	Ley de Patentes N° 7734



# Requisitos de la Licencia Comercial de Expendio de Licores para la categoría de RESTAURANTE

Quien desee obtener una licencia deberá presentar una solicitud firmada, ya sea directamente por el solicitante o por su representante con poder suficiente. La firma deberá estar autenticada si la solicitud no se presenta en forma personal, y deberá contener al menos lo siguiente:

- a. Descripción de la actividad a realizar, con indicación de la dirección exacta, fechas y horarios en las que se realizará.
- b. En el caso de personas jurídicas, una certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad, así como los poderes de representación del firmante. Se prescindirá de este requisito cuando ya conste una certificación en los atestados municipales emitida en el último mes a la fecha de la presentación de la solicitud de licencia.
- c. Copia del permiso expedido por la Municipalidad para la realización del evento. En caso que dicho permiso esté en trámite, aún si se otorga la licencia, su ejercicio se entenderá siempre condicionado al efectivo otorgamiento del permiso respectivo.
- d. Descripción del lugar físico en el que se realizará la actividad, incluyendo un croquis o plano del mismo, en el que expresamente se señale el o los lugares en los que se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- e. Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, autorización autenticada del propietario del inmueble para realizar la actividad programada, salvo que se trate de actividades a realizarse en terrenos públicos y/o Municipales, en cuyo caso la aprobación del Concejo Municipal deberá autorizar expresamente dicha ubicación.
- f. En los términos del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, señalar fax, correo electrónico o cualquier En el caso que la ubicación corresponda a un centro deportivo, estadio, gimnasio, o cualquier otro lugar en el que habitualmente se desarrollan actividades deportivas, deberá aportarse una declaración jurada en la que se acredite que no se expenderán bebidas con contenido alcohólico durante la realización de un espectáculo deportivo.
- g. Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste que conoce las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.
- h. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares, esto último en caso de que corresponda. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de la Municipalidad.
- i. En los términos del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, señalar fax, correo electrónico, o cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación.
- j. En caso de ser el solicitante un adjudicatario del derecho mediante remate de puestos, deberá presentar una certificación emitida por el organizador de la actividad que lo acredite como tal.

Para los efectos del cumplimiento de este artículo, la Municipalidad pondrá a disposición del solicitante un formulario diseñado al efecto, en el cual se consignará la información pertinente que satisfaga los requerimientos indicados.

Es obligación del solicitante informar a la municipalidad cualquier modificación de las condiciones acreditadas mediante el formulario y la documentación antes indicada, y que se verifique antes del otorgamiento de la licencia.



# Tipos de Patentes o licencias comerciales relacionadas a la actividad turística

**Hospedaje** (Centro de Hospedaje, Alojamiento Cabinas, cabañas, Hoteles, Hotel, Alquiler de Cabañas, Alquiler de cabinas)

**Centro Turístico**

**Operador Turístico**

**Actividades Turísticas**

**Tour Operadora**

**Restaurante**

**Soda**

**cafetería**

**Venta de productos locales y artesanales**

## Para más información:

Administración Tributaria Municipalidad de Dota

Teléfono: 2541-2717 ext. 121

Correo: [esteban.valverde@dota.go.cr](mailto:esteban.valverde@dota.go.cr)



**Este documento fue diseñado desde la Comisión Gestión Integral de Destinos Turísticos**

2021

